

Municipio de Arivechi, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26005-19-1760-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1760

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 877.9 |
| Muestra Auditada | 877.9 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Arivechi, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Arivechi, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

| Componente del Control Interno | Fortalezas | Debilidades |
|--------------------------------|--|---|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Existieron medios para recibir las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de la Contraloría Municipal o la sindicatura correspondiente (Buzón de quejas). • Se dispone de lineamientos generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia y que fueran de observancia obligatoria. • Se dispuso de los códigos de conducta y ética. • Existieron comités o instancias análogas en adquisiciones y obra pública. • Se tiene un reglamento interior, manuales de organización y documentos en los cuales se establece la estructura organizacional, sus funciones y facultades. | <ul style="list-style-type: none"> • No se dio a conocer el código de conducta a otras personas con las que se relaciona el municipio (contratistas, proveedores, prestadores de servicios y la ciudadanía). • No existió un comité o instancia análoga en materia de ética e integridad de administración de riesgos; y de control y del desempeño institucional. • No se realizaron acciones para constatar el compromiso de todos los servidores públicos con los valores éticos. • Se careció de un programa de capacitación para el personal del municipio. • No se evaluó el desempeño del personal del municipio. |
| Evaluación de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboró un Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. • Se establecieron indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos, y éstos fueron asignados formalmente a las áreas responsables de su ejecución, así como la cuantificación de las metas. | <ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera una metodología para la administración de riesgos de corrupción. • No hubo un comité de administración de riesgos debidamente formalizado ni con una metodología de administración de riesgos en el que se identificaran, evaluaran, administraran y controlaran los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No existió un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se estableciera una metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. • No hubo un comité o grupo de trabajo en materia tecnologías de información y comunicaciones. • No se tiene un programa de adquisiciones de equipos y software. • No se generó un inventario de los programas informáticos, ni de las licencias de programas. • No se realizó el mantenimiento de computadoras, conmutadores y servidores. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Existieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos del plan de desarrollo municipal. • Se presentó un sistema informático que apoya el desarrollo de sus actividades financieras. | <ul style="list-style-type: none"> • En el último ejercicio, no hubo una evaluación de control interno o riesgos, para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio. • No se dispone de un documento formalmente implantado por el cual se establezca un plan de recuperación de desastres que incluya los datos, el hardware y software críticos asociados directamente al logro de los objetivos y metas institucionales. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera. • Hubo un plan o programa en los sistemas de información que apoyó los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y se designaron a los responsables de elaborar la información sobre su gestión y cumplimiento de sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas. • Se estableció formalmente un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno; la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y de realizar la evaluación de control interno o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del municipio. | <ul style="list-style-type: none"> • No se evaluaron los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • No existió evidencia de un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. • No se realizaron auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • No estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción. |
| Supervisión | <ul style="list-style-type: none"> • No se presentaron fortalezas en este componente. | |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 40.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de Arivechi, Sonora, en un nivel de cumplimiento medio.

De acuerdo con los diversos resultados que se generaron es esta auditoría, se comprobó el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La ASF considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y la observancia de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Arivechi, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado.

Asimismo, remitió un plan de trabajo en donde establecieron, las acciones a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, a fin de que se garantice el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión a los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Arivechi, Sonora, recibió 877.9 miles de pesos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, por concepto del FORTAMUN 2022 de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a las cuentas bancarias con números de terminación 161478 y 1614-7, ambas de la institución bancaria Banco Santander México, S.A., que fueron contratadas para tal fin; no obstante, se determinó que éstas no fueron productivas conforme lo establece la normativa.

El municipio de Arivechi, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control

necesarias para que los recursos del FORTAMUN se administren de manera exclusiva en una cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

El Órgano Interno de Control del municipio de Arivechi, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ARIVE-PPRA/03-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis a los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se identificó que el municipio de Arivechi, Sonora, recibió recursos del FORTAMUN por 877.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales no generaron rendimientos financieros debido a que la cuenta bancaria no fue productiva.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 877.9 miles de pesos, lo que representó el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

| MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN CUENTA PÚBLICA 2022 (Miles de pesos) | | | | | |
|--|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Rubro | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
| Recursos destinados a los objetivos del fondo | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Obligaciones Financieras | 0.0 | 0.0% | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales | 0.0 | 0.0% | | | |
| Modernización de los sistemas de recaudación locales | 0.0 | 0.0% | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Mantenimiento de infraestructura | 0.0 | 0.0% | | | |
| Seguridad pública | 753.6 | 85.8% | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Otros requerimientos | 124.3 | 14.2% | | | |
| Subtotal (A) | 877.9 | 100.0% | Reintegros y remanentes | | |
| | | | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| | | | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s) | 0.0 | 0.0 |
| | | | Subtotal (C) | 0.0 | 0.0 |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | 877.9 | 100.0% | | | |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los Informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

El municipio destinó los recursos del FORTAMUN de 2022 a la ejecución de acciones que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para cumplir con los objetivos del fondo, y empleó 753.6 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, equivalentes al 85.8% del importe total disponible.

4. Con la revisión a los estados de cuenta bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se identificó que en la cuenta bancaria del municipio de Arivechi, Sonora, en la que se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 no existió saldo al 31 de marzo de 2023.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, se determinaron las operaciones de gasto seleccionadas y financiadas por el municipio de Arivechi, Sonora, con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integraron un importe pagado de 346.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Concepto/Denominación | Rubro de gasto conforme a la LCF | Importe pagado al 31/Mar/2023 |
|------------|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Uniformes de seguridad pública | Seguridad Pública | 16.6 |
| 2 | Combustible de seguridad pública | Seguridad Pública | 329.5 |
| TOTAL | | | 346.1 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas contables e información reportada en el SRFT de la SHCP.

De lo anterior, se comprobó que el municipio de Arivechi, Sonora, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiadas con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y los registros estuvieron respaldados con la documentación original, que cumple con los requisitos fiscales.

La documentación se canceló con la leyenda “operado” y se registró el nombre del fondo; asimismo, se verificaron los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), los cuales estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría y se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio de Arivechi, Sonora, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se constató que el municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio 2022, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, así como tampoco informaron los avances trimestrales del ejercicio de los recursos ni al término del ejercicio los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información publicados por el CONAC.

El municipio de Arivechi, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que se haga del conocimiento a sus habitantes, por medio de los medios de comunicación del municipio el monto de los recursos recibidos del fondo, la ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones realizadas. Así como informar los avances del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio sobre los resultados alcanzados.

El Órgano Interno de Control del municipio de Arivechi, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ARIVE-PPRA/03-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión del sitio oficial de transparencia del municipio de Arivechi, Sonora, se constató que el municipio no publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022; asimismo, no envió al Gobierno del Estado de Sonora los informes que reportó en el SRFT. Tampoco, informó los avances en la ejecución de los recursos, y al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

El municipio de Arivechi, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que la información sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTAMUN se registre en los informes trimestrales y definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Órgano Interno de Control del municipio de Arivechi, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente número OIC-ARIVE-PPRA/03-2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión a la documentación que se integró por 23 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que ampararon el mismo número de adquisiciones financiadas con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Arivechi, Sonora, adjudicó las 23 acciones de adquisición de bienes y servicios sin contrato de manera directa, por un importe de 346.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable.

Al respecto, se identificó que se respetaron los montos máximos autorizados para esa modalidad de adjudicación y que los proveedores o prestadores de servicios participantes, no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA
RELACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Concepto/Denominación | Tipo de adjudicación | Dependencia ejecutora | Importe |
|--------------|----------------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------|
| 1 | Uniformes de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 3.9 |
| 2 | Uniformes de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 4.9 |
| 3 | Uniformes de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 4.6 |
| 4 | Uniformes de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 3.2 |
| 5 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 12.1 |
| 6 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 16.9 |
| 7 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 17.6 |
| 8 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 15.9 |
| 9 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 14.4 |
| 10 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 1.6 |
| 11 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 10.9 |
| 12 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 18.9 |
| 13 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 22.8 |
| 14 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 15.6 |
| 15 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 37.5 |
| 16 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 8.9 |
| 17 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 71.5 |
| 18 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 21.8 |
| 19 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 8.0 |
| 20 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 8.0 |
| 21 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 8.0 |
| 22 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 1.1 |
| 23 | Combustible de seguridad pública | Adjudicación directa | Dirección de Seguridad Pública | 18.0 |
| TOTAL | | | | 346.1 |

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información de los expedientes técnicos unitarios de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

9. Con la revisión de la información y documentación que integró 23 expedientes técnicos unitarios de los procesos de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones, arrendamientos o servicios que ampararon 23 adquisiciones financiadas con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionados para su revisión, se comprobó que el municipio de Arivechi, Sonora, ejecutó las acciones conforme a la normativa aplicable y dispuso de los comprobantes fiscales emitidos por el proveedor de los uniformes de seguridad pública y de combustible.

Además, se acreditó que en la entrega de los bienes cumplieron con las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados en los pedidos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, los bienes fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes.

10. Se realizó la verificación física y se comprobó que las adquisiciones seleccionados para su revisión con un importe pagado de 16.6 miles de pesos, ejecutadas por el municipio de Arivechi, Sonora, de los uniformes de seguridad pública financiados con los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se correspondieron con su soporte documental, en las cantidades y características de los bienes adquiridos.

Respecto de la adquisición de combustibles, se verificó que el total registrado en las bitácoras de consumo, se correspondió con los importes de los comprobantes fiscales y lo transferido al proveedor correspondiente.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Arivechi, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 877.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio dispuso de mecanismos para garantizar el cumplimiento de la normativa en la recepción y el destino de los recursos del FORTAMUN, se aplicó el 85.8% del importe disponible del fondo para la atención de las necesidades vinculadas con la seguridad pública y, al 31 de diciembre de 2022, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos disponibles a esa fecha.

No obstante, su sistema de control interno presentó deficiencias y obtuvo un nivel de cumplimiento medio por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales.

La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo no fue productiva y se incumplieron obligaciones en materia de transparencia.

En conclusión, el municipio de Arivechi, Sonora, cumplió, en general, con las disposiciones normativas en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, del municipio de Arivechi, Sonora.